

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno : 12137543

RESOLUCIÓN EXENTA N° 282032

SANTIAGO, 21 de Octubre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero SUAREZ RIVERO Juan Carlos que ingresó al país el 17 de Septiembre de 2017, se le ha otorgado visación de residente TEMPORARIA en la condición de TITULAR, b) que, el citado extranjero, ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a  
DON SUAREZ RIVERO, Juan Carlos de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a  
Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines  
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

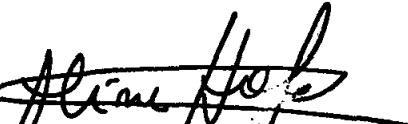
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

ABA/DGD/AHC/CAVC  
[306] 21/10/2019

Distribución:

- Investigaciones.
- Extranjería.



  
Aline Elba Hofer Crisostomo  
Abogada de Atención de Público